

Lesbianas y gays marroquíes en espacios de confinamiento temporal. El caso de Melilla.

Moroccan lesbians and gays in a space of temporary confinement. The case of Melilla.

Xavier CROS-PUIG

Universidad Autónoma de Madrid

xpcros@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8371-2171>

Recibido. 12/1/2023. Aceptado. 29/4/2023

Para citar este artículo: Xavier CROS-PUIG (2023): “Lesbianas y gays marroquíes en espacios de confinamiento temporal. El caso de Melilla” en *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 34, pp. 213-240.

Para acceder a este artículo: <https://doi.org/10.15366/reim2023.34.009>

Resumen

Los Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) son dispositivos de primera acogida donde se gestionan la llegada y derivación hacia otros procedimientos de extranjería tanto de los demandantes de asilo como de los migrantes en situación irregular. Por sus especiales características, el territorio de Melilla y su CETI, se convierte para las personas demandantes de asilo por orientación sexual y/o identidad de género en un espacio de doble confinamiento. Este trabajo aborda las dificultades y problemáticas derivadas de la estancia a menudo prolongada de las personas gays y lesbianas de origen marroquíes en este espacio de control, exclusión y represión, y de cómo, paradójicamente, los dispositivos de protección hacia este colectivo son contraproducentes.

Palabras clave: demandantes de asilo, gays, lesbianas, confinamiento, Melilla.

Abstract

The Temporary Stay Centres for Immigrants (CETI) are first reception facilities where the arrival and referral to other immigration procedures of both asylum seekers and migrants in an irregular situation are managed. Due to its special characteristics, the territory of Melilla and its CETI, become a space of double confinement for asylum seekers based on sexual orientation and/or gender identity. This paper addresses the difficulties and problems arising from the often-prolonged stay of gays and lesbians of Moroccan origin in this space of control, exclusion and repression, and how, paradoxically, the protection mechanisms for this group are counterproductive.

Keywords: asylum seekers, gays, lesbians, confinement, Melilla.

Introducción

La homosexualidad es ilegal y/o está penada en numerosos países del mundo.¹ En el caso de Marruecos, según indica su código penal, las condenas pueden llegar hasta los tres años de prisión.² En contraposición, desde inicios del siglo XXI, en parte de la Unión Europea, se ha iniciado una incipiente normalización y legitimación de los derechos en torno a la orientación sexual, llegando, en algunos casos, a legalizar las uniones matrimoniales de personas del mismo sexo (Festy, 2006).

Como podremos constatar más adelante, las demandas de asilo en España no han dejado de aumentar en los últimos años, siendo significativo el incremento de peticiones de protección por orientación sexual y/o identidad de género. Sin embargo, la llegada a Melilla de lesbianas y gais que huyen de su país de origen se convierte, para la gran mayoría, en un período de larga espera indefinida, en una reclusión dentro de un espacio altamente restrictivo, donde la desinformación, las vejaciones, el miedo, los insultos, los abusos, las agresiones y la coerción son frecuentes (Aguilera y Armán, 2016; AMLEGA,³ 2011; Blasco, 2016; Martín y Varo, 2018; Robles-Reina, 2014).

Asimismo, la segregación, bajo la recomendación de ACNUR (Nathwani y Piccot, 2015: 19-20, 40) y con el objetivo de ofrecer espacios seguros a las personas demandantes de asilo por orientación sexual e identidad de género⁴ crea, paradójicamente, un espacio de reclusión-exposición-etiquetación dentro del propio centro. Así, en este entorno tan específico, restrictivo y jerarquizado, la estancia de estos demandantes de asilo se ve

¹ “A día de hoy (2019) hay 68 países que penalizan por ley a las personas LGTB –11 de ellos hasta con pena de muerte–, 173 países que no permiten los matrimonios entre personas del mismo sexo” (Güell, 2020: 1).

² Ver código penal marroquí : Code pénal 1962 (consolidée le 15 septembre 2011), article 489 Actes contre nature. « Est puni de l'emprisonnement de six mois à trois ans et d'une amende de 200 à 1.000 dirhams, à moins que le fait ne constitue une infraction plus grave, quiconque commet un acte impudique ou contre nature avec un individu de son sexe » (Ministère de la Justice et des Libertés, 2011: 180).

³ Asociación Melillense de Lesbianas y Gais (AMLEGA).

⁴ Según el informe del Consejo de Derechos Humanos A/HRC/19/41 de conformidad con su resolución 17/19. Asamblea General de la Naciones Unidas.

fuertemente condicionada por múltiples factores que participan en la compleja adaptación de los demandantes de asilo al nuevo medio (Toledo, 2012: 50), que a la vez se ve subordinada a la incierta temporalidad del tránsito, a la cercanía con el país de origen, a la convivencia con el resto de los residentes del CETI y a la amenaza permanente de la expulsión (Bondanini, 2014b).

En este trabajo se analiza el impacto y la doble marginalización⁵ que conlleva la estancia prolongada de las personas gays y lesbianas marroquíes demandantes de asilo en Melilla, y más concretamente para aquellos que residen en el CETI. Los casos de bisexualidad, transexualidad, queer e intersexualidad no serán abordados en este estudio por no haberse detectado un número significativo de dichos casos durante el período de investigación llevado a cabo en la Ciudad Autónoma.

Múltiples asociaciones, ONG y medios de comunicación informan puntualmente sobre las condiciones de las personas gays y lesbianas en los CETI (El Faro, 2018; Martín y Varo, 2018; Otazu, 2018; Martínez, 2019, Güell, 2020; Kif-Kif, 2022). La necesidad de esta investigación viene justificada por la ausencia de estudio específico sobre esta problemática concreta, donde el confinamiento, la segregación, la exposición/visibilidad, tanto dentro del CETI como en el resto del territorio de Melilla, y la temporalidad, son elementos claves para la comprensión del citado proceso de doble exclusión y marginación que sufren las personas gays y lesbianas demandantes de asilo en la Ciudad Autónoma.

La metodología de este trabajo ha tenido un carácter eminentemente etnográfico, y por lo tanto cualitativo. Para esta investigación pudimos disponer de doce meses; así, en julio de 2018 me instalé en Melilla, abandonando la Ciudad Autónoma en agosto del 2019. La estancia me permitió establecer lazos duraderos con las y los demandantes de asilo, lazos que se han prolongado hasta día de hoy, dejando abierta así la posibilidad de continuar el trabajo de investigación en el futuro, en el que podrán ser incorporadas las dificultades a las que se enfrentan las personas solicitantes de asilo no sólo en los CETI, sino también posteriormente, en las denominadas sociedades de acogida, en nuestro caso, el traslado a territorio español peninsular.

La recopilación de datos se ha dividido en cuatro ejes principales. La primera etapa consistió en la observación participante. Esta se inició en agosto del 2018 finalizando en julio 2019. Por otra parte, se llevó a cabo el análisis documental de diversa literatura referente a la temática que nos ocupa. Asimismo, se efectuaron entrevistas semiestructuradas en profundidad a seis personas, correspondiendo estas a: cinco demandantes de asilo y una empleada del CETI. Los nombres de las personas

⁵ La doble marginalización que defendemos en este artículo se refiere al carácter altamente significativo que la exclusión y reclusión temporal y geográfica ejercen sobre los demandantes de asilo por razones de orientación sexual y/o identidad de género en Melilla. Ello no nos impide, sin embargo, y como podremos comprobar a lo largo del estudio, abordar el carácter interseccional que influyen en la discriminación de las personas gays y lesbianas en los CETI, tales como: lengua, roles de género, condición de personas migrantes, problemáticas étnico-raciales, confesión religiosa, proximidad al país de origen, etc.

entrevistadas han sido substituidos por códigos,⁶ ver tabla de entrevistas [fig.1], con el objetivo evidente de proteger la privacidad y confidencialidad de los mismos. De forma complementaria se ha analizado el uso y presencia de los demandantes de asilo en las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC).⁷

Tabla 1. Entrevistas realizadas durante la investigación.

Nº	CÓDIGO	EDAD APROX.	ORIGEN	ESTANCIA APROX. EN EL CETI	DESCRIPCIÓN
1	ENTR1	24	Región de Nador	Sin información de entrada en el CETI. Derivado a península en mayo 2019. Permanencia mínima en el CETI 8 meses.	Chico homosexual. Estuvo 2 años en Nador intentando entrar en Melilla, donde tiene un hermano, familia y amigos. No le gusta estar en los barracones y no va a la mezquita por miedo a ser excluido. Hace deporte fuera del CETI. Tiene perfil en Grindr.
2	ENTR2	22	Región de Casablanca	Derivadas a península en febrero 2019. Permanencia en el CETI 6 meses	Chica lesbiana. Reside en el CETI con su chica desde mayo 2018. No salen a pasear ni a la ciudad por miedo a gastar todos sus ahorros. Habla francés, pero no español, a pesar de haber seguido algún curso.
3	ENTR3	35	Marroquí. Sin información de la región de origen	Derivación a península en agosto de 2019. Permanencia en el CETI de más de dos años	Chico homosexual. Ingresó en el CETI en 2017. Tiene un perfil en Grindr, y dos en Facebook, uno con informaciones sobre cristianismo, otro, con nombre falso. Está preocupado por el trabajo, tiene pareja dentro del CETI, pero esconden su relación. Nunca me ha presentado su chico.
4	ENTR4	33	Sin información	Trabajadora del CETI desde 2017	Mediadora intercultural. Trabaja en el CETI desde 2017. Habla español, tarifit y francés.
5	ENTR5	28	Región de Rabat	Sin información de entrada y salida del CETI	Chico homosexual. Tiene perfil en Grindr pero esconde su orientación, y tampoco usa la ropa y los peinados que le gustaría. Le gusta hacer deporte y cuidar de su físico, pero en el CETI no practica ninguno por miedo. Habla correctamente el

⁶ Las notas extraídas de las entrevistas y utilizadas en este trabajo vendrán identificada con el código (ENTRX_Y), correspondiendo X a la persona entrevistada y la Y al número de línea de la transcripción de la entrevista.

⁷ A partir de ahora utilizaremos el acrónimo NTIC para referirnos a las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Las redes analizadas por significativas son Grindr y Facebook. Grindr es una aplicación de citas en línea destinada a hombres homosexuales, bisexuales y transexuales que permite localizar y comunicarse con otros iguales a través de la georeferenciación (asignación de coordenadas geográficas asociadas a videos, datos, imágenes, etc.). En este mismo artículo, en el apartado: NTIC. Camuflaje y comunicación en el espacio virtual, se abordará más detalladamente la importancia que esta aplicación juega en la resignificación y la representación del cuerpo para performar el género, la sexualidad y la identidad personal.

					español, francés e inglés, pide ayudas económicas a los chicos españoles que conoce en Grindr.
6	ENTR6	29	Marroquí. Sin información de la región de origen	Sin información de entrada en el CETI. A fecha de julio 2019 no había sido derivado a península. Permanencia mínima 8 meses	Chico homosexual. Es ingeniero de puertos y no comprende el tarifit. Habla francés e inglés. No tiene perfil en Grindr. Le acompaño a la segunda entrevista de petición de asilo, dice estar cansado de las mentiras, traiciones y de esconderse. Tampoco sabe si le convalidarán sus estudios en Europa si consigue el asilo.

[fig. 1]. Elaboración propia

Cabe destacar que al inicio de este trabajo tuve serias dudas sobre la posibilidad de poder crear lazos duraderos y de confianza con los gays y lesbianas demandantes de asilo. Sin embargo, para mi sorpresa, tanto ellos como ellas accedieron rápidamente a hablar conmigo, tanto de forma colectiva como individualmente. Fue en este momento cuando me percaté de que para ellos yo no solo era una vía para desahogarse, sincerarse y poder hablar, sino que también representaba una fuente de información, un punto de apoyo y acompañamiento durante su estancia.

Contexto general y ámbito de estudio

Melilla es un enclave español en el continente africano, y, por lo tanto, una ciudad de paso, un puente/muro entre España y Marruecos, entre África y Europa, una frontera-reducto-sur de 12 km² sitiada por vallas, y, consecuentemente, parte de la Fortress Europe (Sassen, 1999). Ferrer-Gallardo, citado por Espiñeira (2013: 10), la define así: “una frontera de fronteras, se dan múltiples líneas que definen a la vez una frontera colonial/nacional entre España y Marruecos, una frontera económica entre Europa y África, una frontera geopolítica entre el Norte y el Sur, y una frontera religiosa entre el cristianismo y el islam”.

Melilla, para las personas migrantes y demandantes de asilo, es una etapa más, un canal, un período de espera, temporalidad y transitoriedad durante el cual, en cualquier momento, pueden ser expulsadas (Bondanini, 2014b). Así, en este espacio coercitivo, de selección, segregación y de hacinamiento coexisten personas con problemáticas, orígenes, particularidades y necesidades muy dispares. Las lesbianas y gays demandantes de asilo que nos ocupan residen, en su mayoría, en el CETI,⁸ donde conviven con migrantes económicos en situación irregular y con los demás demandantes de asilo. La capacidad actual del centro es de 796 personas, la media de ocupación, en 2018, rondaba

⁸ Como nos recuerda Bondanini (2014), el CETI es un lugar donde se pone en práctica el aislamiento del extranjero, la selección de su movilidad y, en definitiva, el confinamiento de las personas “en exceso”, un lugar coercitivo.

las 1400 (Segovia, 2018). Durante la pandemia y hasta julio del 2021 la ocupación bajó de los 1000 residentes (Martínez, 2021).

Algunas cifras sobre las demandas de asilo

En el último decenio las solicitudes de asilo en España no han cesado de aumentar. Según Berta Güell “Desde que estalló la denominada ‘crisis de los refugiados’ en el 2015, el Estado español ha recibido un aumento exponencial de solicitudes de asilo, pasando de las 5.615 en 2014 a las 117.800 en 2019” (Güell, 2020: 1). Los datos del Ministerio del Interior confirman el crecimiento de las peticiones de asilo para el año en curso, que, a fecha de 30 de noviembre de 2022, alcanzan la cifra de 110.147, de las cuales 3.747 provienen del país alauita (Ministerio del Interior, 2022).

Según CEAR⁹ (2019), durante el 2018; recordemos que el estudio se llevó a cabo entre 2018 y 2019, las demandas de asilo marroquíes en España fueron 1310. De estas 595 fueron denegadas, 55 fueron concedidas y el resto estaban, en el 2019, pendientes de resolución. En lo que se refiere al año 2020 las demandas por parte de marroquíes en todo el territorio español fueron de 1.110 personas, de las cuales 284 se tramitaron en la Ciudad Autónoma (CEAR, 2021).

En 2021, últimas cifras anuales íntegramente publicadas por el Ministerio del Interior español, las demandas de asilo marroquíes en territorio español fueron de 6.558, de los cuales 1.687 se tramitaron en Melilla¹⁰ (Ministerio del Interior, 2021: 19-65), multiplicándose así por 15 desde el 2015 (Alcántara, 2017; CEAR, 2021; Ministerio del Interior, 2021). Las demandas totales de asilo en dicha Ciudad Autónoma, toda nacionalidad confundida y para el mismo año 2021, fueron de 3.277, por lo que las demandas por parte de marroquíes presentadas en Melilla representan el 51,5% del total. Sin embargo, si bien Marruecos representa el 10% del total de las solicitudes de asilo, en las estadísticas de concesiones por nacionalidades el Ministerio del Interior no nombra el tanto por ciento marroquí por no ser este significativo (Ministerio del Interior, 2021: 21; 43).

A pesar del aumento de demandas, la gran mayoría de peticiones de protección internacional son denegadas, siendo aceptadas en 2020 tan solo el 5% de las solicitudes, sin cifras exactas, sin embargo, de los casos de solicitud por orientación sexual y/o de identidad de género (Escuela de periodismo UAM- El País, 2021).

Tal como confirma Javier Otazu (2018) “oficialmente, el Ministerio español del Interior no ofrece detalles sobre los motivos de la concesión del asilo con el objetivo de proteger

⁹ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, en su acrónimo CEAR.

¹⁰ En este sentido cabe remarcar la queja número 16009239 al Defensor del Pueblo llevada a cabo por demandantes de asilo por orientación sexual e identidad de género así como por ONGS y otros colectivos presentes en Ceuta y Melilla “invocando la necesidad de un traslado rápido a la península por considerar que tanto los propios centros como el entorno en el que se encuentran estas personas es hostil y tiene efectos negativos sobre los interesados, dadas las características particulares de las Ciudades Autónomas.” Dicha demanda, presentada durante el 2017, fue rechazada el 23/08/2017.

la intimidad del solicitante”; Berta Güell, por su parte nos recuerda que “a pesar de no disponer de datos oficiales desagregados, las entidades que trabajan en la atención a la población asilada y refugiada dan cuenta de la evolución creciente de las solicitudes en las que se alegan motivos de violencia y persecución por orientación sexual y/o identidad de género” (Güell, 2020: 2).

Gais y lesbianas. Vidas en tránsito en espacios de confinamiento temporal. El caso de Melilla

El contexto y las circunstancias en las que el confinamiento¹¹ se lleva a cabo son de capital importancia para entender los procesos de adaptación, resistencia y cambio, al tiempo que se ejerce sobre las personas migrantes un control, identificación y selección. Por ello, llevaremos a cabo una breve introducción al contexto geográfico y político singular de Melilla.

Las dificultades de pedir asilo en Melilla

Como hemos podido constatar Melilla es una de las entradas principales para los demandantes de asilo de origen marroquí. No obstante, el número exacto de demandantes por orientación sexual y/o identidad de género es imposible de conocer con exactitud debido a las políticas de protección de datos. Sin embargo, basándome en mi trabajo de campo, en las entrevistas en profundidad y en el análisis documental, podemos constatar que las personas demandantes de asilo por orientación sexual y/o identidad de género, en el momento del estudio¹² y en el caso de Melilla, son mayoritariamente de origen marroquí, sin embargo, como expondremos más adelante, ello no es debido solo a la proximidad geográfica.

Hemos constatado anteriormente que el gobierno español es reticente a aceptar demandas de asilo. En este sentido las directivas en políticas de asilo del gobierno español respecto al país alauita son claras¹³ y lo demuestran no solo los datos sino también las declaraciones de la secretaria de estado de migraciones, Consuelo Rumí,¹⁴ cuando el 3 de octubre de 2018, en viaje oficial a Marruecos afirmaba: “Marruecos no es un país a cuyos habitantes se concede asilo o refugio. Sabemos que la mayoría hacen esas

¹¹Cabe remarcar que desde la pandemia del COVID-19 el término “confinamiento”, tiene hoy unas connotaciones que no poseía en el momento del estudio. Entendemos aquí por confinamiento la definida por la RAE en su acepción segunda: “Pena que consiste en obligar a alguien a residir en un lugar diferente al suyo, aunque dentro del área nacional, y bajo vigilancia de la autoridad”. A esta definición le añadimos el control social en sentido amplio, entendido este como una forma más de vigilancia y coacción.

¹² Este recuento tiene en cuenta el flujo de demandantes de asilo durante todo el año que duró el estudio.

¹³ En este mismo sentido, y refiriéndose a la frontera sur, Iker Barbero analiza detalladamente los mecanismos de disuasión para la petición de asilo utilizados por el Estado español (Barbero, 2021: 183-192).

¹⁴ Que ejerció el cargo hasta el 30 enero del 2020. Actualmente ocupa el puesto Isabel Castro Fernández.

solicitudes para demorar sus expulsiones" (Martín, 2019). Así, bajo estos parámetros, un cuarto de las solicitudes es directamente descartada, el resto se desestiman en los procesos administrativos posteriores. Sin embargo, las demandas de asilo por orientación sexual o identidad de género no han cesado de aumentar (Alcántara, 2017; Martínez, 2019; Güell, 2020; CEAR, 2021).

Como hace notar Samir Bargachi (El Faro, 2018), pionero del movimiento homosexual marroquí y fundador de la ONG KIFKIF, cabe resaltar la paradoja que supone que España se presente oficialmente, frente al mundo occidental, como un país gay friendly y que, al mismo tiempo, trate a toda costa de evitar el temido "efecto llamada" en lo que concierne a los países del sur global. Las mismas informaciones vienen corroboradas en el artículo de Berta Güell (2020), donde se constatan "las incoherencias y contradicciones" del sistema de acogida español a los refugiados por orientación sexual y/o identidad de género. No obstante, Melilla, por distintas circunstancias, sigue siendo unos de los canales principales de entrada de personas que piden protección internacional por dichos motivos.

Una de las razones es su particular posición geográfica, más si tenemos en cuenta que los acuerdos entre España y Marruecos dan un estatus especial al paso fronterizo entre los dos países (TEIM, 2014; Steinberger y Aziza, 2022).¹⁵ Efectivamente, Ceuta y Melilla se encuentran dentro de la CE, pero con un régimen especial dentro del espacio Schengen (Acosta, 2022). Debido a ello, los habitantes de las poblaciones cercanas a Ceuta y los habitantes de Nador, ciudad lindante con Melilla, pueden cruzar la frontera sin necesidad de pasaporte ni visado, aunque ello no les permite transferirse a la península ni pernoctar en la ciudad.¹⁶ Así, los puestos fronterizos marítimos de Ceuta y de Melilla y del aeropuerto de Melilla funcionan como fronteras reales del espacio Schengen. Estos acuerdos, como demuestran los estudios de TEIM (2014), dirigidos por López García y Berriane, y de Francisco Jiménez Bautista (2016), ha multiplicado la población de Nador y el tránsito fronterizo entre las dos ciudades, calculado antes de la pandemia en una media de entre 20 y 25 mil personas¹⁷ diarias (Ananou y Jiménez, 2016). Cabe recordar que entre el 13 de marzo de 2020 y el 17 de mayo de 2022 las fronteras entre Marruecos y España estuvieron completamente cerradas con graves consecuencias para los migrantes y demandantes de asilo (CEAR, 2022: 90-98). Estas informaciones son de capital importancia para nuestro estudio, ya que hay que remarcar que la oficina para la petición de asilo de Melilla, creada en el 2015, se encuentra en territorio español. Esto significa que para poder hacer la petición antes hay que poder pasar los puestos fronterizos marroquíes y

¹⁵ Para entender el estado actual y la compleja evolución de las fronteras entre España y Marruecos leer el artículo de Sofie Steinberger y Mimoun Aziza de 2022; así como el estudio de TEIM (Taller de Estudios Internacionales del Mediterráneo) Universidad Autónoma de Madrid. Trabajo elaborado por varios autores, aunque los más significativos para nuestro caso son los apartados elaborados por López García.

¹⁶ Recordemos que este estudio se llevó a cabo entre 2018 y 2019. Así, la movilidad entre los puestos fronterizos se ha visto fuertemente alterada a partir del inicio de la pandemia del COVID-19. Para más información sobre el estado actual y el debate sobre los puestos fronterizos y el derecho de paso de personas y mercancías entre Ceuta, Melilla y Marruecos ver el ya citado artículo de Miguel Ángel Acosta Sánchez del 2022.

¹⁷ Estos datos se han visto altamente alterados a causa de la pandemia del COVID-19 que ha servido como excusa y herramienta política para intensificar o modificar los controles fronterizos entre ambos países, llegando al cierre total durante 2 años.

españoles, como bien denuncia Iñigo Domínguez (2018).

Así pues, las posibles personas demandantes de asilo no pertenecientes a la región de Nador tienen, grosso modo, tres grandes opciones: franquear los puntos fronterizos (saltando la valla, por mar o escondidas en los vehículos), empadronarse en Nador y residir en la ciudad el tiempo suficiente para obtener el DNI de la región (este proceso puede durar años y no garantiza la entrada, ya que el lugar de nacimiento no es modificado), o pasar con el pasaporte de otra persona.¹⁸

Como corrobora una abogada¹⁹ de una organización internacional que trabaja en el CETI, la falta de demandantes de asilo por orientación sexual de ciudadanía otras que la marroquí se debe no solo a la proximidad, si no al hecho de que el resto de las nacionalidades teóricamente²⁰ no pueden ser devueltos a territorio magrebí. Así, las/os subsaharianas/os prefieren, en su mayoría, optar por la situación de migrantes en situación irregular antes que declarar ser homosexuales y pedir asilo, lo que les permite poder acceder a Europa, ser derivados a la península, de forma más rápida,²¹ evitando al mismo tiempo la discriminación y rechazo de los demás residentes del CETI.

La libre circulación por territorio nacional de las personas demandantes de asilo en Melilla, derecho que si se puede ejercer si se pide asilo en territorio peninsular, se ve coartada por unas medidas que el mismo Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado que vulneran sus derechos. A pesar de que la sentencia es firme, las personas demandantes de asilo en los enclaves españoles en África siguen atrapadas-confinadas en Melilla y Ceuta y en sus respectivos CETIs (El Faro, 2018b). De esta forma, todo demandante de asilo ve cuartados sus derechos y se ve obligado a permanecer en Melilla hasta el momento de ser derivados a territorio español peninsular, prolongando así su estancia en un área de tan solo 12 km² a escasos metro del país del que pretenden huir.

Espacios y temporalidad como herramientas de exclusión

EL CETI de Melilla es un espacio de reclusión dentro de un espacio particular, Melilla, ya de por sí acotado y segregado. Los demandantes de asilo por orientación sexual y/o identidad de género sufren, en ambos espacios, y como podremos constatar, de una

¹⁸ A partir de mayo del 2023 la UE pondrá en marcha un sistema de reconocimiento facial biométrico en las fronteras de Ceuta y Melilla con tal de evitar este supuesto (HuffPost, 2022).

¹⁹ Dichas declaraciones se recogieron durante la observación participante, no durante una entrevista, y fueron debidamente recogidas en el diario de campo. Se obvia citar la organización para la que trabaja dicha abogada con el objetivo de proteger la identidad de la misma.

²⁰ En los últimos años las denuncias por las devoluciones en caliente, ilegales, en las fronteras de Ceuta y Melilla no han dejado de aumentar.

²¹ Por el contrario, las personas demandantes de asilo, según el convenio de Dublín, deben permanecer en el territorio donde han demandado el asilo hasta la resolución o decisión de las autoridades competentes (ACNUR, 2018) ello puede implicar una espera que puede demorarse años.

doble marginación. En este sentido la temporalidad juega un rol importante, recordemos que la segregación dentro del CETI de las personas LGTBI con el objetivo de ofrecerles espacios seguros crea, paradójicamente, un espacio de reclusión-exposición-etiquetación dentro del propio centro, y que la demora de la derivación a territorio peninsular solo prolonga y agrava la situación.

Dentro y fuera. Melilla y la exclusión social

La segregación residencial, que acentúa la exclusión y marginación de los migrantes y demandantes de asilo, sigue formando parte de los problemas político-sociales más significativos de Melilla. En este sentido cabe remarcar que el CETI de Melilla se encuentra en uno de los puntos más alejados del centro histórico de la ciudad, a unos escasos metros de la valla que separa la ciudad Autónoma de la población marroquí de Farjana. Así, el CETI se sitúa en la periferia de Melilla, a 3 km del centro de la ciudad, lo que, unido a la falta de medios, hace que muchos de los que residen en él no se desplacen. Como remarca Bondanini (2014), los únicos lugares públicos de Melilla donde se ven migrantes son: haciendo cola delante de la policía nacional o frente a los juzgados, de lunes a viernes y de 9h a 13h. Yo añadiría que, para los melillenses y las melillenses, las personas migrantes están principalmente presentes, y casi únicamente, a través de la prensa y la televisión (habitualmente fotografiados encaramados a las vallas), en el resto de la ciudad ni están, ni se les espera.

Si existe un espacio de reclusión –CETI– es porque existe un fuera, un espacio del que se es excluido (Juliano, 2003; Bauman, 2011), es decir, el resto de Melilla, de la península, y por ende de Europa. Recordemos asimismo que como hemos expuesto anteriormente, antes de poder entrar en Melilla, la mayoría de las personas han pasado un largo período en Nador o simplemente son originarias de la región. Ello significa que una vez en el CETI gran parte de los/las demandantes de asilo por orientación sexual y/o identidad de género son reticentes a salir del centro por miedo a ser reconocidos/as en Melilla. Debemos tener en cuenta que, en condiciones normales, el tráfico de personas entre las dos ciudades es de unas 25.000 diarias y que la ciudad tiene escasos 12 km².

ENTR1 cuenta: “Yo me sentía más seguro en Nador. Allí pasé dos años intentando entrar en Melilla, allí nadie sabía que soy homosexual, en el CETI, ser marroquí y refugiado significa ser gay [...] Ahora, pasear por Melilla me da miedo, si encuentro a alguien conocido ¿cómo explico qué hago aquí? [...] tengo un hermano y conocidos en Nador, pero nadie sabe que estoy aquí” (ENTR1_159).

La falta de referentes de vidas normalizadas gays o lesbianas es otro de los escollos. ENTR6 afirma “todo lo que he vivido hasta ahora son mentiras, traiciones, vivir escondido pensando que en cualquier momento van a delatarte... el mundo gay en Marruecos es enfermizo” (ENTR6_97). ENTR5 dice que ha tomado en parte conciencia de ser gay en Melilla, “yo soy activo, no soy gay. He dicho que soy gay para poder salir de Marruecos” (ENTR5_68).

Otra de las razones que incita a la doble reclusión, en Melilla y en el CETI, viene originada por el hecho de que a los residentes del CETI no se les espera en el centro de la ciudad ni en sus instituciones. Como nos indica Juliano (2003) la exclusión social puede fácilmente identificarse en el momento en que detectamos que a la persona o grupo no se le considera un interlocutor válido. Así, la exclusión de los espacios públicos es una forma más de recordarle que su alteridad no es aceptada. Como nos recuerda San Román (2010), integrarse en un sistema social implica la adquisición de interdependencia, y esta solo es posible si no hay segregación o exclusión. Las chicas lesbianas y los gays con los que cree lazos me recuerdan que además de no tener dinero²² tampoco saben dónde ir, ni que servicios ofrece realmente la ciudad. Ello viene potenciado por la falta de información a la que se ven sometidos y al miedo a no ser bien acogidos. ENTR2 me dice que con su chica le gustaría salir a pasear, ir a la playa o aun jardín, pero que tienen miedo a no ser aceptadas y que de todas formas no hablan el idioma.

Cabe recordar, que los demandantes de asilo tienen el derecho de trabajar a partir del sexto mes de tener la tarjeta roja.²³ Sin embargo, encontrar trabajo en Melilla con esta documentación es tarea casi imposible, sobre todo si tenemos en cuenta que dichas personas pueden ser transferidas a territorio peninsular o su petición denegada en cualquier momento. Así, tanto las chicas como los chicos afirman sentirse turbados en este rol de desinformación, desprotección y de tutela. "No me siento hombre... yo ya no sé ni si sigo siendo ingeniero o no?" dice ENTR6 (65); "¿si no podemos trabajar cómo vamos a seguir adelante con nuestras vidas?" exclama ENTR3 (90). "La vida es trabajo, necesitamos trabajar y dinero, aquí en el CETI estamos gastando unos ahorros que necesitamos para empezar nuestras vidas en España" dice ENTR2 (57) mientras coge de la mano a su novia. ENTR5 (141) me confiesa que pide una ayuda económica a los chicos que conoce por Grindr, pero me advierte "no soy un escort, solo es una ayuda mientras me impiden trabajar".

La ciudad de Melilla cuenta con distintas asociaciones, ONG y centros que ofrecen servicios (tales como cursos de español, inglés o música, actividades deportivas, etc.), asesoramiento o acompañamiento a las personas migrantes y demandantes de asilo, el problema es que la mayoría de ellas y ellos no recibe o acede a estas informaciones.

Otra clara muestra de exclusión se ve reflejado en este ejemplo. A finales de diciembre del 2018 distintos chicos y chicas con los que he llevado a cabo la investigación (observación participante y dos entrevistados) me piden sí sé de una biblioteca. Decidimos ir a visitar la biblioteca municipal y que yo los acompañe. Les informo de que

²² Cabe recordar que el cambio de divisa del dirham al euro supone para estos migrantes y demandantes de asilo, sin derecho a trabajar hasta el 6 mes de la petición, una pérdida de poder adquisitivo muy significativa.

²³ La tarjeta roja es el documento oficial de identificación como solicitante de protección internacional que autoriza a una persona solicitante de asilo a permanecer en territorio español durante el periodo en que se decide la resolución de la solicitud. Para más información sobre los derechos y obligaciones como solicitante de asilo ver en bibliografía el artículo de ACNUR (2022) donde aparece la Ley 12/2009, de 30 de octubre.

no me necesitan para ir. Ellos insisten. Al día siguiente, después de caminar más de 3 km (el CETI está en el punto más alejado posible del centro de la ciudad, a escasos metros de la valla-frontera hispano marroquí), llegamos a la biblioteca. Somos solo 5. Al entrar a la biblioteca la persona de la recepción nos pregunta, dirigiéndose solo a mí:

Bibliotecaria - ¿a dónde van?

Yo – A la sala de lectura

Bibliotecaria – Pero... ¿tienen carné?

Yo – No vamos a coger libros prestados.

Bibliotecaria – Ya, pero es que...

Yo - ¿Si, dígame?

Bibliotecaria – ¿Es usted el responsable del grupo?

Yo – No, no soy responsable de ningún grupo, no somos un grupo. ¿Podemos pasar?

Es evidente que sin mi presencia no les hubieran dejado entrar, ni tan siquiera se dirigieron a ellos ni visual ni verbalmente, no son interlocutores válidos y forzosamente tienen que ir tutelados, y allí no son bienvenidos.

Otro ejemplo sucedió en un paseo por el mercado público:

Gerente²⁴- ¿Son del CETI? (dirigiéndose a mí directamente).

Yo – Estos chicos y chicas viven temporalmente allí, sí.

Gerente – Soy el gerente municipal del mercado. ¿Son de una ONG? ¿Por qué no avisaron de que venían?

Yo – No, no somos de ninguna ONG, solo estamos visitando el mercado.

Gerente- Pero podían avisar de que venían. ¿Podemos hacernos una foto juntos?

Yo – Eso debería preguntárselo a ellos. (los chicos y chicas aceptan).

Gerente- Nos gustaría ofrecerles unos pasteles. ¿Quieren?

(los chicos aceptan y salen de allí cada uno con una magdalena de chocolate).

Una situación similar tuvo lugar en la oficina de la Seguridad Social donde acompañé a ENTR1 a hacerse la tarjeta sanitaria ya que él, al ser gay, dice temer por su salud y no confía en las informaciones, análisis y resultados llevados a cabo en el CETI.

Administrativa – Pero este señor no tiene NIE.

Yo – Sí tiene NIE.

ENTR1 – Mi NIE está aquí, al lado de mi nombre.

Administrativa – Ya, pero esto no es un documento oficial, es una tarjeta roja.

ENTR1 – Es mi único documento, el pasaporte me ha sido retenido.

Administrativa (hablándome a mí) – Pero con este documento no sé si puede hacerse una tarjeta sanitaria.

²⁴ El señor, más tarde, se me presentó como el gerente municipal del mercado público. Después recordé que las elecciones municipales se celebraban en unos pocos meses, el 26 de mayo del 2019.

Yo – Hacemos una cosa, le entregamos toda la documentación, así ya la tienen. Si no es posible tramitar la tarjeta sanitaria nos llaman por teléfono y vemos que podemos hacer. ¿Le parece?

Algunos funcionarios, por desconocimiento o por hacer desistir al usuario/a de sus derechos les hacen dudar, lo que provoca en algunos casos que el interesado no presente la solicitud. He vivido esta experiencia en Melilla en 4 ocasiones. Por ejemplo, la mayoría de los bancos no permiten a los usuarios demandantes de asilo abrir una cuenta en Melilla, cuando estos están en su pleno derecho.

ENTR6 pasó su segunda entrevista para la petición de asilo en los barracones de la Policía Nacional en la frontera de cerca del acceso de Beni Ensar. Me pidió que le acompañara porqué tenía miedo de ir solo. El día antes tomamos un café y me preguntó qué es lo que tenía que decir en la entrevista. Que no sabía que contar, que tenía vergüenza y miedo, que nunca antes había hablado de su sexualidad con nadie.

Llegamos a la cita con 30 minutos de adelanto, el policía que nos recibe coje la carta de convocación y nos informa de que la abogada de oficio no ha llegado y que el traductor tampoco. Me pregunta quién soy yo, digo que un amigo. Nos sentamos en unas sillas en el pasillo, cerca de la puerta de la oficina donde está el policía, somos los únicos usuarios en estas dependencias policiales. Los minutos pasan y ENTR6 se pone cada vez más nervioso. La abogada llega con una hora y cuarenta minutos de retraso, no se disculpa, entra directamente a la oficina sin saludar. Lllaman a ENTR6, el traductor aparentemente ya estaba dentro (no lo hemos visto entrar), cierran la puerta, me quedo fuera. La abogada sale del despacho 20 minutos después mientras dice en voz alta: "y este además se habrá creído que nos hemos tragado algo de su historia".²⁵ ENTR6 sale cabizbajo, me dice que no tiene ganas de hablar, que no ha entendido nada de lo que ha sucedido allí adentro. Que le han tratado como a un criminal.

Días después me dice que nunca había pasado tanta vergüenza, y que no es normal tener que explicar tus experiencias personales, tu sexualidad, delante de tres desconocidos. Como denuncia Berta Güell en los procesos administrativos de demanda de asilo hay un tratamiento del colectivo LGTBI como si fuera una realidad homogénea, y se espera de ellos, en las distintas entrevistas, un discurso creíble coherente, lineal que no incurra en contradicciones y que sea verosímil. Güell nos recuerda que "estas deficiencias se derivan de la herencia de un modelo biomédico occidental excesivamente biologista, patologizante y medicalizado; etnocentrista (al no reconocer la salud como una categoría cultural o política); cis-heteronormativo y androcéntrico" (Güell, 2020: 5).

Otro caso de exclusión lo sufrió ENTR5 que quería apuntarse al gimnasio del puerto e intentó comprar un abono para 10 sesiones (no quería gastar más por miedo a que le

²⁵ Como no recuerda Forina, citando a Jane Freedman (2015) "[el] refugiado hoy es fundamentalmente un individuo que tiene que satisfacer las condiciones burocráticas establecidas por los estados, en el tentativo de filtrar al máximo los 'impostores', de distinguir quien tiene 'realmente' necesidad y derecho al asilo contra quien 'miente' para aprovecharse del estado de bienestar occidental" (Forina, 2022: 3).

dieran “Salida”²⁶ y perder el dinero). Nadie le acompañó a hacer los trámites, la respuesta fue: “al no tener un seguro no podemos venderte el abono, si ocurriera algo no tendrías cobertura” (ENTR5_39). ENTR5 presentó su tarjeta sanitaria y su padrón municipal. “No, no es esto, necesitamos un documento oficial, me dijeron” (ENTR5_41). Yo mismo estoy inscrito en este mismo gimnasio desde hace 8 meses, nadie me pidió ningún documento.

El CETI de Melilla. Espacio de selección, reclusión, control y exclusión

El CETI de Melilla es, con sus 17.000 m² (Delle Femmine, 2017), un espacio de reclusión dentro de un espacio, Melilla, ya de por sí confinado, y en el que conviven una media de 1400 personas. Como podemos observar, el hacinamiento, a fechas del estudio, es desmesurado. Para ejemplarizar lo que afirmamos, si la densidad de población de Madrid es aproximadamente de 5.300 habitantes por km² y la de Hong Kong de 43.000 h/km², la del CETI de Melilla es de 82.350 h/km².

Los CETI, tanto de Melilla como de Ceuta, según el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2011) son “establecimientos de la Administración Pública, concebidos como dispositivos de primera acogida provisional y destinados a dar servicios y prestaciones sociales básicas al colectivo de inmigrantes y solicitantes de asilo que llegan a alguna de las Ciudades con Estatuto de Autonomía, en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a cualquier decisión sobre la derivación al recurso más adecuado en función de su situación administrativa en España.” (Gutiérrez, 2017: 1). Dicho documento también aporta información sobre las actividades, espacios y servicios que el CETI ofrece: biblioteca (existe un espacio parecido a una biblioteca que se usa principalmente para las niñas y niños residentes en el CETI), espacios para deporte (una pista de básquet insuficiente para tanta población), sala de informática (deficiente, anticuada, insuficiente y sin wifi) y áreas lúdicas (la sala de televisión es asimismo el comedor).

ENTR1 me recuerda que hay horarios para todo: cierre y apertura de la puerta principal, horarios para poder ducharse (casi nunca hay agua caliente) o lavar la ropa (a mano en lavaderos y con agua fría) y que no hay agua potable (en Melilla gran parte del agua pública viene del mar después de haber pasado por la desaladora). “Nos dan dos tazas de agua al día y por persona, si haces deporte no puedes ducharte, tienes que esperar a la noche, tampoco puedes entrar comida, este año han construido la valla más alta para que la gente no intente tirar cosas por encima” (ENTR1_123).

Aunque los CETI estaban pensados como espacios de primera acogida de corta duración para identificación y derivación a península, la realidad es otra. La media de permanencia de un demandante de asilo por orientación sexual (según he podido constatar durante mi trabajo de campo) es de unos 8 meses, pudiendo llegar hasta los dos años, como es el caso de ENTR3, que ingresó en el CETI en julio de 2017.

²⁶ La “salida” es la derivación o traslado a península. Momento que todas y todos esperan diariamente. Estas llamadas suelen hacerse por megafonía y anuncian el listado de personas que serán trasladadas a península por vía marítima.

El CETI de Melilla tiene una sola puerta de acceso. Todo el recinto está completamente vallado y rodeado de cámaras de seguridad. Una lectura de los trabajos efectuados por la empresa de seguridad que gestiona el centro, Protelec (2017), nos da una idea del grado de vigilancia: "Nuestra empresa, PROTELEC, ya ha finalizado los trabajos de renovación y blindaje del sistema de videovigilancia del CETI de Melilla. Protelec ha realizado, entre otros trabajos, una canalización de cableado blindado y ha estudiado una nueva reubicación para las cámaras de videovigilancia, entre otros." Asimismo, el control de entradas y salidas se hace con un sistema de tarjetas magnéticas que están sincronizadas con cámaras de seguridad y ordenadores, donde aparecen los datos de la persona usuaria, así como su fotografía con tal de poderla cotejar con la imagen obtenida por las cámaras. Estas mismas tarjetas sirven para entrar al comedor, a los servicios sanitarios o a las oficinas de registro y administración del CETI. Toda persona que salga del recinto tiene que fichar antes de tres días (es decir, volver a entrar), sino lo hace, pierde su plaza y debe intentar tramitar una nueva carta de acceso.

En lo que se refiere a la identificación, en 2008, se puso en marcha el Proyecto SIRIA (Sistema de Información sobre programas para Refugiados, Inmigrantes y solicitantes de Asilo). Según el ministerio, con la implantación de esta base de datos "se facilitará una respuesta integral, eficaz y única a las demandas de la población extranjera en términos de integración, incorporando las nuevas tecnologías en el seguimiento y la gestión de las acciones de intervención social" (Aparicio, 2008: 2). Esta base de datos es compartida *online* por varios organismos públicos, así como por varias ONGS o asociaciones que participan en las derivaciones a península. Sin embargo, en la recopilación de datos las personas usuarias no son informadas de qué uso se va a dar a los mismos, así como su derecho a no responder a todas o parte de las cuestiones, entre las que se encuentra la orientación sexual, el estado civil, historial médico, antecedentes penales, si tienen hijos/as, cómo entró a territorio español, etc. A la pregunta a una abogada²⁷ de una organización internacional que trabaja en el CETI de por qué no se informa del derecho a no responder a este cuestionario, ella contesta "que si no quieren responder no tienen por qué hacerlo, que si responden es porque quieren y que en todo caso es por su bien". En el caso de gays y lesbianas en muchos casos mienten o dan informaciones incorrectas o incoherentes por miedo a ser identificados en Marruecos en caso de expulsión y por la desconfianza, en general, sobre las instituciones de estado; pero también por la sencilla razón de que no entienden exactamente que se les está preguntando,²⁸ o simplemente porqué aún no han asumido la propia sexualidad, o porqué sienten vergüenza, o por sentimiento de culpabilidad, traumas y tabúes que les impiden poder expresarse libremente (Güell, 2020).

La mayoría de los/las empleados/as del CETI, parecen ignorar que la desinformación, sumado a confrontarse a figuras de poder (Schütz, 1932; Foucault, 1975; Milgram, 2013), y a la desprotección jurídica que padecían estas personas en su país de origen,

²⁷ Ver nota a pie de página número 19.

²⁸ Recordemos que en el momento de la identificación la mayoría no habla apenas español, y hablar de sexualidad través de un intérprete no hace más que dificultar la tarea.

les sitúa en un entorno jerárquicamente desfavorable, en estado de inferioridad. Dicho de otra forma, estas personas adultas, desde el primer momento, pasan a ser tuteladas por las distintas instituciones y organismos presentes en el CETI: educadores, administrativos, guardias vigilantes de seguridad, policía nacional o guardia civil, médicos, abogados, empleados de ONG, etc. A ello debemos añadir el desconocimiento de sus derechos y de los códigos culturales, así como del idioma, a lo que hay que añadir el miedo a ser expulsadas.

Una de las mediadoras del CETI me dice “¿no sé de qué se quejan? Si aquí están de vacaciones... la mayor parte del día lo pasan durmiendo, y la noche de fiesta”, y prosigue “no te preocupes, se conocen las leyes y sus derechos al dedillo” (ENTR4_58;60).

Sin embargo, la mayoría de los demandantes de asilo del CETI desconocen sus derechos y están altamente desinformados. Como, por ejemplo, ignoran el derecho a abrir una cuenta bancaria, a obtener una tarjeta sanitaria, a pedir ser empadronados, a llevar a cabo estudios, a trabajar a partir del 6 mes de obtener a tarjeta roja, entre otros. así, la mayoría postergan todo ello a la llegada a territorio español peninsular. Los estudios, el trabajo, todo queda supeditado a la Salida. ENTR2 dice “he ido a clases de español, pero aquí nadie lo habla, ¿cómo práctico?” (ENTR2_190). Uno de los chicos dice “aquí todos hacemos lo mismo, dormir, comer y esperar, esperar y esperar”. Una de las mediadoras me dijo “se han creado un auto-gueto, no se implican, duermen todo el día y solo piensan en la ‘salida’” (ENTR4_40).

Para ejemplarizar el grado de tutelaje y control a los que están sometidos las mujeres y hombres que viven en el CETI solo hace falta preguntar cuáles son las primeras palabras que aprenden: “¡Vamos! ¡Vamos!”, “¡venga, venga!”, “a la fila”, “a la cola” y “Salida” (ENTR1_18; ENTR3_44; ENTR4_127 y ENTR5_122).

El documento de ingreso de los demandantes de asilo dice textualmente y solo en castellano “la firma del ‘recibí’ por parte del interesado/a supone la aceptación de las normas que regulan estos Centros”. En una petición al Congreso de los Diputados, Miguel Ángel Gutiérrez²⁹ (2017: 2) responde: “se garantiza que se realizan todas las actuaciones previstas (sanitarias, identificativas, informativas, etc.) y que los beneficiarios mayores de edad reciben información sobre las normas de funcionamiento del Centro, por escrito y en una lengua que les resulte comprensible.” Como denuncian varias ONG, dicho documento no existe. En julio del 2017 se informaba de su teórica redacción (Alcántara, 2017b). Hoy, y después de un año de investigación, no he visto ni uno solo de estos documentos, ni en castellano, ni en ninguno otro idioma. Ninguna de las personas con las que he convivido conocen las normas, ni han sido informadas de ellas. Sin embargo, “estas normas” se aplican: existen sanciones, expulsiones temporales o definitivas, castigos y reprimendas.

Como demuestran los estudios de Zimbardo (1972) o Milgram (2013) la legitimación de la autoridad viene dada en gran medida a través de los uniformes (servicios de seguridad, médicos, profesores, educadores sociales, personal de ONGs, abogados, etc.

²⁹ Miguel Ángel Gutiérrez Vivas en el 2017 era diputado por Madrid en la Cámara Baja como representante del partido Ciudadanos.

todos ellos van uniformados) y reforzada por el desconocimiento, la desinformación y el cambio de códigos o reglas. Recordemos además que las personas demandantes de asilo viven bajo la amenaza permanente de la denegación de protección y de la consecuente expulsión, así, estos individuos, mayores de edad, se ven sometidos, tutelados y regulados por unas normas “no escritas”.

ENTR1 dice: “el otro día fui a preguntar sobre mi tarjeta roja,³⁰ dije: buenos días, por favor, ¿puede informarme sobre mi tarjeta? La respuesta fue: antes de nada, llámame señora K...” (ENTR1_135). ENTR1 me cuenta que en ningún momento le faltó al respeto, que sencillamente quería información sobre sus trámites. Como he podido constatar yo mismo las supuestas formas de educación son utilizadas por los empleados del CETI para marcar distancias y dejar claras las jerarquías de poder, poniendo a los demandantes de asilo y al resto de los habitantes del centro en una posición de subyugación.

Legalmente el CETI no tiene por qué conocer las razones concretas de la demanda de asilo. Ello es competencia única del Ministerio de Interior, previa demanda de la persona solicitante a través de “las oficinas de extranjería, en Jefaturas Provinciales de la Policía Nacional o en la propia Oficina de Asilo y Refugio” según informa ACNUR (2019). Sin embargo, ENTR1 dice “nadie me informó de esto, de saberlo no hubiera dicho que soy homosexual. Dormir en unos barracones a parte me pone en peligro frente al resto de musulmanes, no me atrevo ni a ir a la mezquita [...] hubiera estado mejor con los negros, son más tranquilos, causan menos problemas” (ENTR1_144). El hecho de ser identificados por los demás residentes del CETI como gais y lesbianas les impide no solo acceder a la mezquita, donde ya han recibido amenazas e insultos, si no también practicar fútbol o deportes colectivos, dentro o fuera del CETI, por miedo a ser discriminados o señalados en los vestuarios y las duchas.

Otra de las razones que les dificultan salir del CETI es la falta de seguridad, intimidad y privacidad en el propio recinto. La mayoría de migrantes y demandantes de asilo no tiene taquillas para guardar sus pertenencias, lo que les obliga en muchos casos a dormir vestidos/as y calzados/as, a tener que turnarse con algún amigo/a para ducharse, salir de paseo a Melilla o simplemente ir a comer, y a tener que permanecer presente durante el secado de la ropa para que nadie la robe. ENTR6, otro chico marroquí y homosexual dice “nunca había perdido tanto tiempo en vigilar mis cosas, cuando salgo a Melilla salgo con todas mis pertenencias en una bolsa de viaje” (ENTR6_14). Así, hemos podido constatar que la mayoría de los gais y lesbianas apenas abandonan el recinto que les ha sido asignado, y que participan de forma menos activa en las actividades, fiestas o cursos que se llevan a cabo en el CETI o fuera de él. También cabe destacar que muchos de los residentes son reticentes a abandonar el recinto por si son llamados por megafonía para obtener el pasaje de Salida. Estas llamadas se efectúan varias veces al mes sin un orden o horario establecido. Si pensamos que la mayoría de los residentes viven esperando el traslado a territorio peninsular, es normal que se esté permanentemente pendiente de las llamadas de la administración.

³⁰ La Tarjeta Roja es el documento oficial entregado a los demandantes de asilo en espera de una respuesta oficial definitiva.

Otro factor que desvela el grado de jerarquización, desinformación y desprotección del CETI frente a las personas homosexuales lo demuestra el relato de ENTR5: “en Marruecos nunca tuve el coraje de hacerme las pruebas del SIDA por miedo. Aquí es lo primero que te hacen. Te llaman a las oficinas, te hacen firmar muchos documentos y después de horas de espera te sacan sangre [...] Yo creía que me llamarían para los resultados. Esperé una semana, dos, tres... apenas dormía por el miedo. Cuando al final me atreví a pedir mis resultados la respuesta fue: tú tranquilo, que si algo hubiera salido positivo ya te habiéramos llamado, me dijo la chica de la administración mientras reía” (ENTR5_134). La desinformación y desprotección son pues una herramienta más de control, sometimiento y jerarquización (Elias, 1994; Foucault, 1975; Goffman, 1968; Lemert, 1972; Weber, 2009). En este mismo sentido ENTR6 me recuerda que la mayoría de los/as empleados/as, también los de seguridad, son de origen rifeños. Las lenguas utilizadas en Melilla son principalmente el castellano y el tarifit. La población musulmana de raíces rifeñas habla mayoritariamente este dialecto tamazight, así, los problemas étnicos y sociopolíticos entre árabes y bereberes se ven trasladados también al CETI. “Si hablas dariya (dialecto árabe-marroquí) los empleados te miran mal, hay problemas de racismo con los mediadores y con la administración, delante de mí hablan entre ellos en rifeño y yo no comprendo nada”³¹ (ENTR6_89). Durante la observación participante oí a una empleada del CETI recriminar a un chico haber comprado “ijabón árabe! ¡si eso es una mierda!”.

ENTR1 asevera “una forma de protegerme es no hablar con nadie, si lo hago lo hago en árabe clásico, y si me preguntan digo que soy refugiado sirio, a los refugiados sirios los respetan y los dejan tranquilos” (ENTR1_50). ENTR5 afirma “para mí el CETI o Marruecos es lo mismo, aquí tengo que seguir mintiendo y escondiéndome para sobrevivir [...] ni tan siquiera puedo vestirme o peinarme como me gustaría” (ENTR5_29). En todos los casos de seguimiento he podido constatar que, si les hubieran prevenido, ninguno de los demandantes de asilo por orientación sexual hubiera declarado su orientación dentro del CETI, ya que ello les ha conducido a residir en un espacio separado del resto de migrantes en situación irregular o del resto de demandantes de asilo, por ejemplo, sirios.

Vivir en un espacio distinto dentro del propio CETI en un “espacios seguros” supone el estigma, la etiquetación y la exclusión dentro de un espacio ya de por sí de reclusión y marginación, al tiempo que se expone y obliga a convivir a las personas LGTBI con una población/sociedad en gran medida homófoba, y de la que en principio están huyendo (Martín y Varo, 2018).

La temporalidad como exclusión. Ya no, aún no

Recordemos que, para la mayoría de migrantes, la llegada a un nuevo país se hace de forma traumática y está conformada por lo que Van Gennep (2013) llama los ritos de paso que se organizan en tres etapas: ritos de separación, ritos de marginación y ritos

³¹ Rifeño es sinónimo de tarifit, dialectos del tamazight hablado en el norte de Marruecos.

de agregación. El estadio en el que se encuentran las personas en estudio es el de separación-marginación (que continuará una vez sean trasladados a la península) que viene condicionado por la temporalidad y la transitoriedad específica del CETI, y la residencia temporal en Melilla. Recordemos la definición que hace de las dos Ciudades Autónomas Ferrer-Gallardo "una frontera de fronteras" (Españeira, 2013: 10). La agregación, pues, se ve doblemente postergada por ser Melilla un espacio/frontera. Como indica Checa (1997) estos ritos de paso conllevan en distintos grados: dolor, aprendizaje, olvido, aislamiento, irreversibilidad, secreto, aventura, miedo. En el caso de Ceuta y Melilla debemos añadir la dilación, la espera como factor crucial en la postergación o prolongación de la posible agregación. Para los demandantes de asilo marroquíes la larga exposición temporal es doblemente perjudicial, ya que no solo no saben cómo justificar su permanencia en el CETI sin delatar su orientación sexual y/o de identidad de género, sino que además la cercanía con Nador y su país de origen les expone a ser descubiertos por algún familiar o conocido.

En el caso que nos ocupa, el rito de paso es particularmente doloroso por una razón muy concreta. Como nos recuerda Sayad (1998) el retorno es un elemento constitutivo de la condición de migrante. En el punto de destino, según Sayad, la persona inmigrante tiene siempre presente el punto de partida, el origen, y la noción de retorno es centro esencial de su experiencia migratoria. En los casos que estudiamos hablamos de personas refugiadas,³² y el retorno está presente, sí, pero como pérdida irremediable o como solución no deseada, como sinónimo de expulsión.

ENTR2, chica lesbiana con pareja en el CETI, dice: "me avergüenzo de ser árabe, de ser marroquí... yo no tengo pasado, ni familia, ni amigos. De todas formas, nadie sabe que estamos aquí, huimos de Casablanca y no volveremos" (ENTR2_75). Otro chico añade, "prefiero vivir en las calles de Melilla que volver a Marruecos" (ENTR1_65).

La espera, en lo que Sayad (1998) llama la doble ausencia, el "ya no, aún no" marca la estancia de los demandantes de asilo: Ya no eres marroquí, aún no eres español/a, así, parte de la agregación queda suspendida, a la espera de salir de Melilla cuanto antes y sin el retorno como horizonte posible o deseable.

NTIC. Camuflaje y comunicación en el espacio virtual

Todas las personas presentes en este estudio tienen algún tipo de perfil en las redes sociales. Como afirman Begonya Enguix y Elisenda Ardévol (2009: 1), "[l]os perfiles son especialmente significativos para el estudio de cómo la gente utiliza la representación del cuerpo para performar el género, la sexualidad y la identidad personal". Así, la mediación tecnológica de la interacción personal no puede entenderse al margen del contexto social, al tiempo que cabe recordar que la mayoría de las veces estas

³² De todas formas, y aunque tengan estatus de persona refugiada, en los lugares de destino, serán percibidas como migrantes económicas.

mediaciones están dirigidas al establecimiento final de relaciones personales. En el caso que nos ocupa cabe destacar que las NTIC, y más concretamente las redes sociales y las Apps de contactos son utilizadas por las personas demandantes de asilo en Melilla de una forma peculiar.

Siguiendo las reflexiones de Enguix y Ardévol (2009) que afirman que “[n]uestras identidades online están íntimamente unidas con un cuerpo, ficticio o no, que reforzamos mediante nuestras descripciones textuales, nicks, iconos, dibujos o fotografías”, podemos deducir que lo específico en este caso es que dichas herramientas no se utilizan como meras representaciones de sí, sino como una herramienta útil, “ciega” y anónima para entrar en contacto, es decir dirigidas principalmente al establecimiento de relaciones personales, para entendernos, como si fueran un mero teléfono analógico.

ENTR1, ENTR3 y ENTR5 tienen perfil en Grindr, una aplicación para contactos entre gays. Ninguno de ellos pone fotos, ni edad, ni ubicación, ni origen étnico, ni nick, ni tan solo una descripción de sí mismos, solo coinciden en especificar que son sexualmente activos.

Su respuesta es homogénea “la utilizamos para entrar en contacto con españoles, nunca mandamos fotos” (ENTR1_51). ENTR5 afirma, “si mando foto automáticamente bloqueo el contacto, así la foto queda eliminada y no pueden guardarlas, después vuelvo a desbloquear para seguir hablando” (ENTR5_53). ENTR1 añade “Esta es la única forma de entrar en contacto con homosexuales españoles sin riesgo a ser identificados” (ENTR1_167). Cabe remarcar que la mayoría de los perfiles de la aplicación provienen de Marruecos,³³ ya que el dispositivo de geolocalización desconoce las fronteras. En este sentido ENTR5 dice “yo escribo solo en español, si contestan en francés, árabe o inglés ya sé que es alguien de origen marroquí” (ENTR5_59).

Por otro lado, en las redes sociales ninguno de los perfiles estudiados hace referencia a la ubicación, es decir, no se especifica nunca, ni directa ni indirectamente, en qué lugar físico se encuentran en este momento. Tampoco las fotos o selfies delatan el lugar de residencia actual. Preguntados por ello, la respuesta es unánime, nadie puede saber dónde estamos. ENTR2 (133) afirma “este no es un lugar seguro, esto es como estar aún en Marruecos”. ENTR5 (103) dice que a su entorno les ha contado que se encuentra en Tánger. Ser marroquí y demandante de asilo en Melilla es casi sinónimo de ser gay o lesbiana. ENTR3 por su parte ha llenado su Facebook de referencias al cristianismo sin contar absolutamente nada de su vida actual ni de su ubicación y ni tan siquiera tiene una foto suya colgada. Preguntado por ello me responde que “el cristianismo es muy tolerante con la homosexualidad, nada que ver con el islam. Si las autoridades españolas me buscan en Internet verán que me estoy integrando” (ENTR3_66).

Así, las NTIC se utilizan como canal de comunicación, sí, pero al unísono para camuflarse, esconderse de un Marruecos que sigue cerca, demasiado presente. Su libertad a la hora de vivir la sexualidad sigue, aparentemente, coartada por la cercanía y por el carácter multiétnico y cultural de la población melillense, o al menos esta es su sensación.

³³ El CETI de Melilla se haya a escasos metros del pueblo marroquí de Farhana.

Vidas en tránsito. A modo de conclusión

Si partimos del presupuesto de que Melilla y su el CETI son espacios físicos y temporales excepcionales en la biografía de las personas estudiadas, podemos afirmar que su adaptación-inclusión-agregación o exposición-exclusión-marginación durante esta periodicidad también posee rasgos específicos. El ser gay y lesbiana en un espacio de reclusión tan peculiar les expone doblemente, de un lado frente a la sociedad e instituciones ya de por sí heteropatriarcales, y, por otra parte, a la presión por la proximidad de la sociedad de la que están huyendo.

Como hemos podido comprobar, los factores que propician la agregación son múltiples. El cuerpo en tanto que herramienta de presentación y auto-representación nos permite integrarnos y/o hacernos resistentes (Aixelà, 2012; Ardévol y Enguix, 2009). En el caso de las chicas y chicos del CETI, el cambio de ropa, de peinados o cortes de pelo, el decidir llevar o no el hiyab o el maquillarse quedan suspendidos y/o condicionados frente a la futura "Salida", es decir, el traslado/derivación a península, a Europa. Durante la estancia en el CETI, las personas con las que llevé a cabo el estudio no se atreven a cortarse el pelo, hacerse peinados o a llevar la ropa que desean (jeans agujereados, por ejemplo). Sin embargo, los chándales, gorras o camisetas con la bandera española son frecuentes, aunque estas no se muestran en las NTIC. Ello se interpreta como un intento de integración y no como una transgresión frente a los otros marroquíes y/o musulmanes (Aixelà, 2012).

Si tenemos en cuenta que un porcentaje muy elevado de las personas residentes en el CETI son musulmanes practicantes, la subjetividad sigue marcada por la dominación y control social, lo que Franssen (1997) llama "sujeto del sufrimiento social". Así, los chicos y chicas continuarán llevando a cabo, en Melilla y en el CETI, parte de los actos que efectuaban en sus países de origen, dilatando o postergando en gran medida las etapas de separación marginación y agregación (Van Genneep, 2013), y por su puesto seguirán, en gran medida, escondiendo o camuflando su orientación sexual frente a los otros residentes del CETI y frente a los habitantes de Melilla.

Al mismo tiempo al estar estigmatizados y/o señalados por el hecho de dormir en barracones aparte, provoca que algunos de los chicos hayan reforzado su rebeldía, asumiendo lo que Lemert (1972) llama desviación secundaria, donde la homosexualidad es auto aceptada por imposición como pertenencia identitaria manifiesta, debido, en parte, a los insultos y vejaciones (Laprade, 2016). En espacios teóricamente seguros, como pueden ser asociaciones LGTBI, los chicos y chicas se distienden. Por ejemplo, en una fiesta organizada por la Asociación Melillense de lesbianas y gays (AMLEGA) uno de los responsables me advierte "ya verás como vienen disfrazadas y maquilladas, parecen coches robados..." dice mientras se ríe.

Otro de los aspectos a destacar es la imposibilidad de ser personas productivas, ya que el ser demandante de asilo no les permite trabajar de forma legal (al menos durante los

6 primeros meses), y como ya hemos señalado, encontrar trabajo en Melilla para un demandante de asilo es casi imposible.

La falta de referentes de vidas normalizadas gays o lesbianas es otro de los escollos. En Melilla existe una asociación LGTBI+, la ya citada AMLEGA, sin embargo, la ciudad, actualmente, dista de ser un espacio seguro para gays y lesbianas. En el CETI y en Melilla estos chicos y chicas no viven con libertad su orientación sexual y la camuflan ya que las circunstancias, los insultos, las agresiones les hacen sentir inseguros y vulnerables (Martín y Varo, 2018).

El hecho de estar privados de los espacios de rezo también afecta en gran medida la adaptación y agregación, al tiempo que les priva de parte del sustento espiritual que infiere negativamente en la resiliencia (Benavent, 2013: 56), ya que el vínculo identitario, social, religioso y cultural que les unía a su pasado reciente se ve en parte interrumpido. Recordemos el concepto de Sayad (1998) de la doble ausencia, el “ya no, aún no” o el concepto de olvido, pérdida o anulación del pasado de Kristeva (1988).

El idioma es otra de las formas significativas de pertenencia. Si tenemos en cuenta que las lenguas habituales del CETI son: árabe clásico, tamazight, dariya, francés, inglés y castellano (sin tener en cuenta las lenguas subsaharianas muy presentes también) podemos inferir que el aprendizaje del español, por no necesario y por no ser la lengua habitual ni mayoritaria en el CETI, se demora.

Los roles de género también siguen perpetuándose en el CETI. En el caso de gays y lesbianas he podido observar, en varias comidas a las que he sido invitado, que los chicos fuman, hablan o toman Coca-Cola mientras ENTR2 y su novia preparan de comer, ponen la mesa o lavan los platos.³⁴

Otro de los aspectos a remarcar es la toma de conciencia de lo que implica ser migrante. Tanto las chicas como los chicos coinciden en afirmar que nunca se habían sentido tan “árabes” como aquí, “aquí todos te recuerdan que eres marroquí, tanto en el CETI como en Melilla”. Aquí toman conciencia real de ser alteridad, añadida esta a la alteridad por orientación sexual que venían, en su mayoría, escondiendo hasta día de hoy.

Melilla y su CETI son pues, para estos hombres y mujeres, un tributo a pagar, unos meses o años de sus vidas suspendidos entre varios idiomas, distintas religiones, distintas nacionalidades, sin derecho ni posibilidad de trabajar, estudiar, establecerse y vivir su sexualidad con cierta normalidad. Vidas en tránsito atrapadas entre fronteras. Retenidos en un espacio entre Marruecos y España, entre Europa y África, entre el norte y el sur globales. Esperando, durante un tiempo indefinido, a ser seleccionados o no.

La conclusión principal a la que hemos llegado es que la doble reclusión, el tutelaje y la espera a ser “elegido” y la desinformación, es decir, la despersonalización que sufren estas personas migrantes gays y lesbianas, el todo bajo la espada de Damocles de la

³⁴ La triple marginación: por ser lesbianas, por ser migrantes y por ser mujeres, no ha podido ser abordado en este trabajo por falta de espacio. Queda pendiente un posible estudio que tenga en cuenta estas interseccionalidades.

expulsión y consecuente retorno no deseado a Marruecos, sume a estos hombres y mujeres en un estado de dilación donde sus deseos, anhelos y presentes quedan supeditados, suspendidos a unas decisiones ajenas. Un confinamiento que viene marcado por la temporalidad, la larga espera, la dilación. El todo, bajo la mirada y control de parte de la sociedad de la que están huyendo por su orientación sexual y con las que se ven obligados a convivir; y bajo el control y tutela de las instituciones presentes en el CETI (administración, ONG, asociaciones, instituciones médicas, empresas de seguridad, etc.) y la supervisión, exclusión y control de la sociedad de acogida representada por la sociedad melillense y sus instituciones. Vidas en tránsito, atrapadas, suspendidas, a la espera de una “salida”.

Bibliografía

ACNUR: “¿Qué es el convenio de Dublín?”, ACNUR, septiembre 2018, disponible en <https://eacnur.org/blog/convenio-de-dublin-que-es/> [consulta: 13 de diciembre 2022].

ACNUR: “El asilo en España”, ACNUR, 2019, disponible en <https://www.acnur.org/es-es/el-asilo-en-espana.html> [consulta: 14 de diciembre 2022].

ACNUR: “Derechos y obligaciones como solicitante de asilo” ACNUR, 2022, disponible en <https://help.unhcr.org/spain/solicitar-asilo-en-espana/solicitantes-de-asilo/> [consulta: 16 de marzo 2023].

ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel Ángel (2022): “Ceuta y Melilla en el Espacio Schengen: situación actual y opciones de futuro”, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, nº 10. DOI https://doi.org/10.25267/Paix_secur_int.2022.i10.1801

AGUILERA, Curro y ARMÁN, Manuel, “Homofobia: diario de las víctimas”. RTVE TVE2, 2016, disponible en <http://www.rtve.es/television/20161018/homofobia-diario-victimas/1427180.shtml> [consulta: 10 de diciembre 2022].

AIXELÀ, Yolanda (enero-junio de 2012): “La presentación social del cuerpo marroquí en contextos migratorios. Entre la afirmación identitaria y el rechazo islamófobo”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. 67, nº 1, pp. 19-48. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2012.02>

ALCÁNTARA, Rebeca (enero de 2017): “Las peticiones de asilo por orientación sexual se multiplican por 15 en un año”, *El Faro de Melilla*, pp. 11.

ALCÁNTARA, Rebeca (julio 2017b): “Preparan un reglamento interno común para los centros de refugiados y los CETI”, *El Faro de Melilla*, pp. 14.

AMLEGA (2011): *Encuesta sobre actitudes hacia la homosexualidad en Melilla*. Melilla: AMLEGA (archivos AMLEGA sin editar).

ANANOU, Ouasim y JIMÉNEZ, Francisco (mayo de 2016): “La movilidad transfronteriza: el caso de Melilla-Nador”, *Revista de Humanidades*, n. 28, pp. 169-196. <https://doi.org/10.5944/rdh.28.2016.16498>

APARICIO, María Victoria (2008): *Proyecto SIRIA (sistema de información sobre programas para refugiados, inmigrantes y solicitantes de asilo)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

ARDÉVOL, Elisenda y ENGUIX, Begonya (2009): *Cuerpos “hegemónicos” y cuerpos “resistentes”: el cuerpo-objeto en webs de contactos*, en MARTÍ, Josep & AIXELÀ, Yolanda (Coords.): *Desvelando el Cuerpo: Perspectivas desde las Ciencias Sociales y Humanas*, Altafulla Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Milá y Fontanals, pp. 333-351.

BARBERO, Iker (octubre-diciembre 2021): *Refugiados en contención: lógicas de (in)movilidad en materia de derecho de asilo en la Frontera Sur*. CIBOD. n.º. 129, pp. 179-202. <https://doi.org/10.24241/rcai.2021.129.3.179>

BAUMAN, Zygmunt (2011): *Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global*, Madrid, Fondo de Cultura Económica de España.

BENAVENT, Enric (2013): *Espiritualidad y educación social*, Barcelona, FUOC.

BLASCO, Jesús: “La valla gay de Melilla”, *El Mundo*, 17 de abril 2016, disponible en <https://www.elmundo.es/cronica/2016/04/17/5711e62fca4741c4398b459c.html> [consulta: 11 de diciembre 2022].

BONDANINI, Francesco (2014): *La construcción identitaria de los migrantes en las fronteras de Europa. El caso del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Melilla*, Granada, Departamento de Antropología social de la Universidad de Granada.

BONDANINI, Francesco (2014b): “Migración de tránsito: entre temporalidad y largas esperas. El caso del CETI de Melilla”, *Revista de antropología experimental*, n.14, pp. 189-206.

CEAR: “Más que cifras. Conoce los datos y estadísticas de asilo de 2018”, *CEAR*, 2019, disponible en <https://masquecifras.org/2019/> [consulta: 15 de marzo 2023].

CEAR: “Más que cifras. Conoce los datos y estadísticas de asilo de 2021”, *CEAR*, 2021, disponible en <https://www.masquecifras.org/> [consulta: 11 de diciembre 2022].

CEAR: “Informe 2022: Las personas refugiadas en España y Europa”, *CEAR*, 2022, disponible en <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Anual-2022.pdf> [consulta: 15 de marzo 2023].

CHECA, Francisco (1997): *La función simbólica de los ritos*, Barcelona, Icària.

DELLE FEMMINE, Laura: "Melilla, la fortaleza" *El País*, 1 de junio de 2017, disponible en https://elpais.com/internacional/2017/05/30/actualidad/1496165108_171804.html [consulta: 15 de diciembre 2022].

DOMÍNGUEZ, Iñigo: "El fortín de Melilla encierra los retos pendientes de la inmigración," *El País*, 23 de junio de 2018, https://elpais.com/politica/2018/06/23/actualidad/1529765078_031719.html [consulta: 15 de diciembre 2022].

EL FARO: "Homosexuales en busca de refugio", *El Faro de Melilla*, 25 de marzo de 2018, disponible en <https://elfarodemelilla.es/homosexuales-en-busca-de-refugio/> [consulta: 21 de diciembre 2022].

EL FARO: "Primera sentencia de Melilla que reconoce el derecho a la libre circulación de solicitantes de asilo", *El Faro de Melilla*, 23 de noviembre de 2018b, disponible en <https://elfarodemelilla.es/primera-sentencia-de-melilla-que-reconoce-el-derecho-a-la-libre-circulacion-de-solicitantes-de-asilo/> [consulta: 4 de enero 2022].

ELIAS, Norbert (1994): *Conocimiento y poder*, Madrid, Ediciones de la Piqueta.

ESCUELA DE PERIODISMO UAM- EL PAÍS: "La lucha interminable para el asilo LGTBI", *El País*, 29 de julio 2021, disponible en <https://elpais.com/masterdeperiodismo/2021-07-29/la-lucha-interminable-para-el-asilo-lgtbi.html> [consulta: 28 de diciembre 2022].

ESPIÑEIRA, Keina Raquel (2013): "Colonialidad en la frontera Ceutí", *Ecléctica, Revista de estudios culturales*, nº 2, pp. 5-18.

FESTY, Patrick (2006): "La légalisation des couples homosexuels en Europe", *Population*, vol. 61, pp. 493-531. París, INED. <https://doi.org/10.3917/popu.604.0493>

FORINA, Alessandro (2022): "Antropología europea, refugio y género. Una aproximación al reglamento de Dublín". *Disparidades. Revista de Antropología*. V. 77, nº1 <https://doi.org/10.3989/dra.2022.009>

FOUCAULT, Michel (1975): *Surveiller et punir*, París, Éditions Gallimard.

FRANSEN, Abraham (1997): "Balises et écueils d'une sociologie du sujet", en BAJOIT, Guy & BELIN, Emmanuel (Dir.): *Contributions à une sociologie du sujet*, París, Editions l'Harmattan, pp. 17-50.

HUFFPOST: "Las innovadoras 'fronteras inteligentes' de Ceuta y Melilla llegan en 2023", *HuffPost*, 4 de diciembre 2022, disponible en <https://www.huffpost.es/entry/las-innovadoras-fronteras-inteligentes-de-ceuta-y-melilla-llegan-en-2023-es-638cc849e4b09eedb9e11fe> [consulta: 15 de diciembre de 2022].

GOFFMAN, Erving (1968): *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.

GÜELL, Berta (junio 2020): *¿Es España realmente LGTBI-friendly con las personas refugiadas? Las deficiencias del sistema de asilo español para el colectivo LGTBI*. CIBOD. n°. 233, pp. 1-6.

GUTIÉRREZ, Miguel Ángel: "Respuestas del Gobierno a la pregunta 184 escrita al Congreso". *Congreso de los Diputados, Secretaría General*, 13 de septiembre de 2017, disponible en http://www.congreso.es/l12p/e5/e_0056588_n_000.pdf [consulta: 15 de diciembre de 2022].

JULIANO, Dolores (2003): "Cultura y exclusión. Polémica teórica", *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, n° 19, pp. 55-69.

KIF-KIF: "Informe sobre la situación del colectivo LGTBI en Marruecos", Asociación Kif-Kif, 2022, disponible en <https://kifkif.info/wp-content/uploads/2022/02/Informe-pai%CC%81s-Marruecos.pdf> [consulta: 15 de marzo de 2023].

KRISTEVA, Julia (1988): *Étrangers à nous-mêmes*, París, Éditions Fayard.

LAPRADE, Bruno: "Sémiologie des insultes : le conflit d'interprétation de termes homophobes", *Sens Public*, 2016, disponible en <http://www.sens-public.org/IMG/pdf/SP1215SemiologieDesInsultes.pdf> [consulta: 15 de diciembre de 2022]. <https://doi.org/10.7202/1044397ar>

LEMERT, Edwin (1972): *Human Deviance, Social Problems, and Social Control*, Nueva Jersey, Prentice-Hall.

MARTÍN, María y VARO, Laura: "Ceuta y Melilla, la falsa libertad para los gays de África", *El País*, 26 de noviembre de 2018, disponible en https://elpais.com/politica/2018/11/24/actualidad/1543079049_803591.html [consulta: 1 de enero de 2023].

MARTÍN, María: "España rechaza tres de cada cuatro solicitudes de asilo", *El País*, 13 de febrero de 2019, disponible en https://elpais.com/politica/2019/02/12/actualidad/1549968151_019674.html [consulta: 10 de diciembre de 2022].

MARTÍNEZ, José Ignacio: "Cárcel y persecución para homosexuales a menos de 20 kilómetros de España", *El País*, 30 de abril de 2019, disponible en https://elpais.com/elpais/2019/04/22/planeta_futuro/1555935260_673996.html [consulta: 10 de diciembre de 2022].

MARTÍNEZ, Alicia: "La ocupación del CETI baja de los 1000 residentes por primera vez desde 2017", *El Faro de Melilla*, 8 de julio de 2021, disponible en <https://elfarodemelilla.es/ocupacion-ceti-baja-los-1000-residentes-primera-vez-desde-2017/> [consulta: 29 de diciembre de 2022].

MILGRAM, Stanley (2013) : *Expérience sur l'obéissance et la désobéissance à l'autorité*, París, Éditions La Découverte.

MINISTERIO DEL INTERIOR (2021): “Asilo en cifras 2021”, *Ministerio del Interior*, disponible en https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/asilo/asilo-en-cifras/Asilo_en_cifras_2021.pdf [consulta: 21 de diciembre de 2022].

MINISTERIO DEL INTERIOR: “Asilo en cifras 2020”, *Ministerio del Interior*, 2021, disponible en https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Asilo_en_cifras_2020.pdf [consulta: 15 de marzo 2023].

MINISTERIO DEL INTERIOR: “Avance de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional”, *Ministerio del Interior*, 30 de noviembre de 2022, disponible en https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/2022/Avance_mensual_proteccion_internacional_2022_11_30.pdf [consulta: 21 de diciembre de 2022].

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL: “Actuaciones dirigidas a inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apatridia y protección temporal”, *MTMSS*, 2011 https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/guia_15/index.htm [consulta: 10 de diciembre de 2022].

MINISTERE DE LA JUSTICE ET DES LIBERTES: “Code Pénal”, *Direction des législations, Royaume du Maroc*, 15 septiembre de 2011, disponible en <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/SERIAL/69975/69182/F1186528577/MAR-69975.pdf> [consulta: 21 de diciembre de 2022].

NATHWANI, Nishin y PICCOT, Lea (diciembre de 2015): *Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa*, Ginebra: ACNUR.

OTAZU, Javier: “Los homosexuales marroquíes encuentran refugio en España”, *La Vanguardia*, 22 de marzo de 2018, disponible en <https://www.lavanguardia.com/vida/20180322/441827908502/los-homosexuales-marroquies-encuentran-refugio-en-espana.html> [consulta: 9 de diciembre de 2022].

PROTELEC: “El nuevo CCTV del CETI de Melilla”, *Protelec*, 2017, disponible en <https://www.protelec.eu/el-nuevo-cctv-del-ceti-de-melilla-a-cargo-de-protelec> [consulta: 1 de diciembre de 2022].

ROBLES-REINA, Rafael (2014): *Actitudes prejuiciosas hacia las personas homosexuales en estudiantes universitarios en Melilla*, Granada, Universidad de Granada.

SAN ROMÁN, Teresa (2010): "Educación, marginación y minorías culturales", *Revista Asociación de enseñantes con gitanos*, nº 28, pp. 63-67.

SASSEN, Saskia (1999): *Guests and Aliens*, Nueva York, The New Press.

SAYAD, Abdelmalek (1998): "Le retour, élément constitutif de la condition de l'immigré", *Migrations Société*, vol. 10, nº 57, pp. 9-45.

SCHÜTZ, Alfred (1932): *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva* (primera 1ª reimpresión en España, 1993), Barcelona, Ediciones Paidós.

SEGOVIA, Mikel: "El CETI de Melilla, desbordado desde hace un año", *El Independiente*, 7 de marzo de 2018, disponible en <https://www.elindependiente.com/politica/2018/03/07/ceti-melilla-abarrotado-por-llegada-inmigrantes/> [consulta: 5 de diciembre de 2022].

STEINBERGER Sofie Y AZIZA Mimoun (noviembre de 2022): "Historia de una frontera europea en África. Las relaciones transfronterizas entre Melilla y Nador", *Illes i Imperis* nº 24, pp. 217-244. <https://doi.org/10.31009/illesimperis.2022.i24.10>.

TEIM; LÓPEZ GARCÍA, Bernabé y BERRIANE, Mohammed (dirs.), (2014): *Atlas de la inmigración marroquí en España*, Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

TOLEDO, María Isabel (2012): "Sobre la construcción identitaria", *Atenea*, nº 506, pp. 43-56. <https://doi.org/10.4067/S0718-04622012000200004>

VAN GENNEP, Arnold (2013): *Los ritos de paso*, Madrid, Alianza Editorial.

WEBER, Max (2009): *La política como vocación*, Madrid, Alianza Editorial.

ZIMBARDO, Philip George (1972): *Stanford prison experiment: A simulation study of the psychology of imprisonment*, Stanford, Stanford University.